ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA[1]

I. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En cumplimiento del Decreto 1010 del año 2000 mediante el cual se establece la organización interna de la Registraduría Nacional del Estado Civil y se fijan las funciones de sus dependencias; en su artículo 46 numeral 4 señala las funciones de las Delegaciones Departamentales; en lo administrativo, financiero y de personal. a) Ejercer la Dirección Administrativa y financiera de la organización administrativa desconcentrada de la Registraduría Nacional en los términos de ley y de la delegación que en esta materia les conceda el Registrador Nacional.

La Delegación Departamental del Quindío requiere efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo incluido cambio de baterías de UPS ubicadas en las Registradurias del Departamento.

De igual manera dando cumplimiento el plan de compras para la vigencia del año 2022.

Lo anterior es necesario para evitar daños en los equipos de cómputo y perdida de información por variación del voltaje del fluido eléctrico que se presenta en forma repentina. De esta manera se previene y evita el deterioro de éstos bienes que son fundamentales para cumplir con las funciones misionales de la Entidad y brindar a los ciudadanos un servicio adecuado y oportuno.

La Delegación Departamental del Quindío no cuenta con personal idóneo y capacitado para desarrollar este tipo de labores técnicas, por lo que se hace necesario contratarlas con una empresa especializada en el ramo que garantice un correcto mantenimiento, reparación y desempeño de los equipos.

2. OBJETO Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

[1] En este documento se incluyen los requisitos de los estudios y documentos previos previstos en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Igualmente, teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 impuso la obligación de hacer en análisis del sector al que pertenece el contratista y en el que se ofrece la prestación en la que está interesada la entidad contratante, en este mismo documento se incluyen los aspectos que corresponden a dicho análisis. Esto resulta conveniente pues el análisis del sector constituye el fundamento para la incorporación de condiciones de los pliegos y del contrato. Es importante precisar, como lo advirtió la Agencia Nacional de Contratación, que el deber de análisis contenido en este artículo tiene que cumplirse en todas las modalidades de selección de contratitas. En caso que sea necesario cada capítulo puede tener uno a varios anexos en los que se profundice la información requerida.

2.1 Objeto

Adquisición de baterías para ups. Y - El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de UPS en la Delegación Departamental y Registradurias municipales del Quindio.

2.2. Alcance del objeto

Dentro del alcance del objeto se encuentra el mantenimiento preventivo y correctivo incluido el Suministro y Cambio de baterías de las siguientes UPS.

Cantidad	Marca/Modelo
8	Ups MGE/1100 VA
4	Ups APC/1300 VA
2	Ups TITAN 3Kva
2	Ups CDP 3Kva

.Los bienes objeto de la presente contratación están ubicados en la Carrera 14 No. 5N-89 de Armenia Quindio.

2.3 Clasificador de bienes y servicios

El objeto del presente proceso, está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, así:

Código UNSPSC			
Segmento	**Familia**	**Clase**	**Producto**
72000000	72150000	72154000	72154066
Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado.	Servicios de edificios especializados y Comercios.	Mantenimiento en general de equipos de oficina.

Clasificación en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

2.4 Condiciones y/o especificaciones técnicas del bien y/o servicio

El contratista cuya oferta sea seleccionada deberá garantizar que durante el desarrollo del contrato se llevará a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de las UPS, proporcionando los materiales, herramientas, repuestos y mano de obra calificada, necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual dentro del plazo pactado.

Los bienes, a intervenir, objeto del presente contrato son los siguientes:

Cantidad	Marca/Modelo
8	Ups MGE/1100 VA
4	Ups APC/1300 VA
2	Ups TITAN 3Kva
2	Ups CDP 3Kva

La intervención y el mantenimiento abarca:

INSPECCION DE ELEMENTOS

- Conductores y Terminales.
- Filtros AC / DC, transformadores.
- Ventiladores, Breaker's, contactores, tarjetas de control y potencia.
- Desmontaje de tarjetas.
- Retoque de soldaduras en las tarjetas.
- Revision de componentes en las tarjetas (se carnbiarán si es necesario los que presenten desgaste).

CONEXIONES ELECTRICAS

- Baterias.
- Filtros.
- Transformadores y bobinas.
- Breakers.
- Fusibles.
- Terminales de entrada y salida.
- Conexiones de distribución.

ASEO Y SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS

- Limpieza del equipo.
- Cambio del filtro del aire si lo hay.
- Aspecto técnico de seguridad de las instalaciones.
- Limpieza de baterias (grasa y antioxidante si son requeridos).
- Limpieza de contactos, conectores y bornes con limpiador electrónico

CHEQUEOS ESTATICO – ELECTRICO.

- Fusibles.
- Condensadores.

- Diodos.
- Scr.
- Transistores.

AJUSTE Y CALIBRACION.

- De voltajes de entrada y salida.
- Voltajes de baterías.
- Alarma.
- Frecuencia.

PARAMETRO TABLERO ELECTRICO.

- Voltaje, corriente y frecuencia de entrada y salida.
- Voltaje y corriente entrada y salida de las baterías.
- Carga disponible de baterías.

MEDICIONES UPS.

- Panel de alarmas.
- Funcionamiento del inversor.
- Funcionamiento de Bypass.
- Operación en batería.

OTROS

- Suministro y Cambio de baterías de las Ups descritas anteriormente cuya estabilidad, calidad y marca se encuentren debidamente reconocida y acreditada en el mercado nacional.

- El contratista deberá entregar informe de las intervenciones y mantenimiento realizado.

La ejecución del objeto contractual, se hará en días hábiles (Lunes a Viernes), entre las 8:00 horas y las 17:00.

Los bienes objeto de la contratación están ubicados en la Carrera 14 No. 5N-89 de Armenia Quindio.

2.5 Tipo de contrato

Se celebrará un contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS.**

2.6 Obligaciones del futuro contratista

Con la suscripción del contrato el contratista se obliga para con la Registraduría Nacional del Estado Civil a:

A realizar control y seguimiento de todas las tareas y labores correspondientes a la ejecución del contrato, el cumplimiento de los estándares de calidad contenidos en el mismo y los términos definidos en el cronograma. Para el efecto deberá:

a. Realiza el mantenimiento preventivo y correctivo durante el término de ejecución del contrato conforme las solicitudes de la Entidad, de las dieciséis (16) UPS, asegurando su funcionalidad, con personal y soporte técnico oportuno.

b. Ofrecer una garantía mínima de un (01) año por los productos instalados y el correcto funcionamiento de los mismos.

c. El contratista deberá contar con la capacidad logística y operativa para desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones establecidas en los estudios previos, condiciones adicionales a la presente Invitación pública y el contrato.

d. Contar con el personal especializado, los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual dentro del plazo pactado, con las especificaciones y calidades estipuladas en el presente estudio previo,

e. El contratista deberá presentar un informe técnico, donde conste y se especifique el mantenimiento preventivo y correctivo realizado, señalando los repuestos instalados y los trabajos efectuados una vez se hayan entregado los equipos en óptimas condiciones de funcionamiento.

f. El proponente que suscriba el contrato con la RNEC, está obligado a responder por la calidad del servicio, calidad y marca se encuentre debidamente acreditada en el mercado nacional de los suministros, constituir las pólizas, acreditar el cabal cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social y las que correspondan para el debido cumplimiento del objeto.

Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, el objeto, la propuesta presentada y los estudios previos, documentos que forman parte del contrato a celebrar.

2.7 Obligaciones de la Entidad

1. Realizar los pagos señalados en el contrato para cubrir el valor del mismo de acuerdo a los términos estipulados en el presente documento.

2. Tramitar las solicitudes de ingreso del personal y equipo o de personas a las áreas de influencia del contrato.

3. Verificar el cumplimiento de normas de seguridad industrial y afiliaciones al sistema de seguridad social y riesgos profesionales de los trabajadores.

4. Ejercer la supervisión del desarrollo de las actividades del presente contrato a través del funcionario que se designe para tal efecto.

5. Garantizar que el contrato se desarrolle dentro del plazo establecido.

6. Las demás exigidas en la normatividad vigente a la fecha de ejecución del contrato.

2.8 Plazo de ejecución

El término de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única.

2.9 Lugar de ejecución del contrato

Los bienes objeto de la presente contratación están ubicados en la Carrera 14 No. 5N-89 de Armenia Quindio.

2.10 Supervisión

Será ejercida por el Profesional Universitario, responsable del Centro de Nuevas Tecnologías y/o los Señores Delegados Departamentales en el Quindío.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

3.1 Valor estimado del contrato

El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS ($4.202.813) m/l **incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.**

3.2 Justificación. Estudio de mercado

El presupuesto oficial se determinó siguiendo lo indicado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015 en virtud del cual cuando el valor del contrato este determinado por precios unitarios, la entidad debe incluir la forma en que los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. El presupuesto oficial de la presente contratación, se basó en estudios de mercado realizados por la Delegación del Quindío, para lo cual se envió solicitud de cotizaciones a empresas que desarrollan este tipo de actividades en la región; obteniendo como resultado las cotizaciones **de REDES UPS Y SEGURIDAD Y SEGURITY CENTER.**

Como resultado del estudio adelantado, se presenta la siguiente comparación de precios correspondiente al servicio solicitado en el presente estudio y de ello se obtiene los promedio

de valores. De esta forma se estableció el cálculo para estimar el valor total del mantenimiento preventivo y correctivo de UPS en la Delegación Departamental.

DESCRIPCIÓN	Cantidad. UPS	REDES UPS Y SEGURIDAD		SEGURITY CENTER		PROMEDIO	
		V/r Unitario (sin IVA)	V/r Total (sin IVA)	V/r Unitario (sin IVA)	V/r Total (sin IVA)	V/r Unitario (sin IVA)	V/r Total (sin IVA)
Mantenimiento de Ups MGE 1100 VA	8	$30.000	$240.000	$35.000	$ 280.000	$32.500	$ 260.000
Mantenimiento de Ups APC 1300 VA	4	$40.000	$160.000	$45.000	$180.000	$42.500	$170.000
Mantenimiento de Ups TITAN 3KVA VA	2	$60.000	$120.000	$65.000	$130.000	$62.500	$125.000
Mantenimiento de Ups CDP 3KVA	2	$60.000	$120.000	$65.000	$130.000	$62.5000	$125.000
Suministro de Baterías para las ups.	48	$58.824	$2.823.552	$60.000	$2.880.000	$59.412	$2.851.776
Subtotal							**$3.531.776**
IVA (19%)							**$ 671.037**
TOTAL							**$4.202.813**

3.3 Disponibilidad presupuestal

La Registraduría Nacional del Estado Civil cuenta con la disponibilidad presupuestal para desarrollar el objeto del presente proceso por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS ($4.202.813) m/l **incluido IVA**..

3.4 Forma de pago

La Registraduría Nacional del Estado Civil, pagará al contratista el valor del contrato en un (01) solo pago, previa presentación de los siguientes documentos.

- Factura ó cuenta de cobro, según el régimen a que pertenezca el contratista.
- Acta de Recibo a Satisfacción del Contrato suscrito por el supervisor del contrato y el contratista.

- La acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social atendiendo lo establecido en artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: En caso de ser persona natural deberá aportar copia de las planillas de pago sobre el 40% del valor del contrato, como independiente.

Los pagos señalados en esta cláusula estarán sujetos a la meta global de pagos fijadas por el PAC de la Dirección Nacional del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

4.1. Criterios de selección referidos a condiciones y calidades de los proponentes

4.1.1. Experiencia

El proponente deberá presentar con su propuesta certificaciones de experiencia o actas de liquidación, de al menos dos (2) contratos que hayan sido ejecutados y liquidados en los tres (03) años inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la invitación pública, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas sean iguales o similares al objeto a contratar y cuya sumatoria del valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.

Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información.

- Nombre de la entidad o empresa contratante
- Nombre del contratista
- Objeto y/o actividades ejecutadas.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio y terminación
- Fecha de expedición de la certificación
- Nombre y firma de quien certifica
- Dirección, Teléfono y/o correo electrónico del contratante.

En caso que la certificación NO contenga la totalidad de la información indicada, se podrán adjuntar con la certificación alguno los siguientes documentos para comprobar la información faltante:

- Copia del contrato o de la orden de servicio, con su respectiva copia de recibo a satisfacción, cuando haya lugar, debidamente firmada por las partes.

- En caso de acreditar la experiencia de contratos suscritos con la entidad, y no se cuente con la certificación respectiva, se deberá aportar copia del contrato que se pretende hacer valer, para realizar la verificación pertinente.

NOTA: No se aceptan auto certificaciones.

En caso de acreditar la experiencia con facturas, estas deberán cumplir con los requisitos de ley.

NOTA: EN CASO DE PRESENTAR CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DONDE EL PROPONENTE HAYA PARTICIPADO COMO INTEGRANTE DE UN CONSORCIO O UNION TEMPORAL, SE TOMARA EN CUENTA SOLAMENTE EL VALOR CORRESPONDIENTE A SU PARTICIPACION. LA CERTIFICACION DEBERA CONTENER ESTA INFORMACION O SE DEBERA APORTAR EL RESPECTIVO DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL.

4.2. Criterios de selección referidos a la oferta

4.2.1. Propuesta técnica y económica

El oferente deberá presentar su propuesta mediante el diligenciamiento del Formato No. 2 **"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA"** teniendo en cuenta los siguientes criterios:

A) El Formato No.2 **"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA"** se debe diligenciar en su totalidad y no debe ser objeto de ninguna modificación por el proponente. En caso que el proponente no diligencie y/o modifique alguna casilla la propuesta será rechazada. Deberá allegar junto con su propuesta las fichas técnicas de los productos ofertados (baterías), las cuales serán utilizadas para verificación de las condiciones técnicas de los productos ofertados.

B) Los valores ofertados para el **VALOR UNITARIO PROPUESTO** de cada uno de los ítems del **FORMATO No. 2 PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA**; en ningún caso deberán ser mayores al **VALOR UNITARIO DE REFERENCIA**, so pena de rechazo de la propuesta.

C) El valor ofertado en la casilla **VALOR UNITARIO OFERTADO** del Formato No. 2 **"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA"** debe presentarse en pesos colombianos y sin centavos, en caso de presentarse con centavos, este valor se ajustará así: hasta $0,49 se redondeará al valor del peso inmediatamente anterior, de $0,50 en adelante se aproximará al valor del peso siguiente.

D) El **VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO (Incluido I.V.A)** del **Formato No. 2 PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA,** en ningún caso deberá ser

mayor al 100% del valor del presupuesto oficial para el proceso de selección y/o a su respectivo valor de referencia, so pena de rechazo de la propuesta.

E) Para efectos de evaluación se procederá a verificar que el número, la descripción, la cantidad y la unidad de cada ítem propuesto, corresponda a la establecida en **el Formato No. 2 PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA**. Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos, indirectos e impuestos que genere la ejecución del contrato, cubriendo todas las obligaciones y posibilidades de riesgos que emanen del mismo y demás inherentes a la ejecución del contrato; por ningún motivo se consideran costos adicionales.

F) Corrección Aritmética: Los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el PROPONENTE en el Formato No. 2 **"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA"** serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la Entidad para efectos de la PROPUESTA. La corrección se realizará en el momento de la verificación de la propuesta. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas a las PROPUESTAS de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

G) Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

H) Cuando se presente error, omisión o inexactitud en el IVA o impuestos, estos serán ajustados de conformidad con lo dispuesto en las normas respectivas.

I) Para efectos de verificación se partirá del valor unitario propuesto en **el Formato No. 2**, se verificará que dichos valores se encuentren redondeados al peso, de no ser así, la Entidad efectuará el redondeo correspondiente. Con los valores unitarios redondeados se verificará aritméticamente las propuestas, se ajustarán los valores en los productos o en la sumatoria de los valores totales ofertados. **El VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO**, corregido y ajustado al peso, será el utilizado para la comparación con las demás propuestas hábiles.

NOTA 1. Para que el oferente realice su oferta económica, la Entidad suministrara un formato adjunto a la Invitación Publica, con la información que no es susceptible de cambios por parte del oferente. Si el oferente modifica las unidades o las cantidades que alii aparecen, incurrirá en causal de rechazo de la propuesta. De igual forma deberá allegar **junto con su propuesta las fichas técnicas de los productos ofertados (baterías)**, las cuales serán utilizadas para verificación de las condiciones técnicas de los productos ofertados.

NOTA 2. : El valor que corresponde al valor del contrato será el consignado en la casilla **VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA**, por tanto, se sugiere verificar su resultado.

Nota 3. La Registraduría Nacional del estado Civil se reserve la posibilidad de verificar las propuestas económicas (radicadas), de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, para lo cual requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado, so pena de rechazo de la propuesta. Analizadas las explicaciones, el comité Económico evaluador, recomendara el rechazo o la continuidad de la oferta explicando sus razones.

Los comités respectivos, revisarán las ofertas económicas y verificarán que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La adjudicación se hará a la oferta con el menor **VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad, y resulte habilitada.

CRITERIOS DE DESEMPATE Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, se dará aplicación a lo contemplado en el Numeral 7, del Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que establece: "... En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo."

5. GARANTÍAS

El proponente que resulte favorecido con esta contratación deberá constituir a favor de la Registraduría Nacional del Estado Civil, una garantía única (con una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia), de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos:

- ***Cumplimiento del contrato**: Que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato y del pago de la cláusula penal y multas en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista*, por un valor asegurado igual al 20% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Por un valor asegurado igual al 20% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y un (1) año más.

En caso de no ser posible la expedición de alguna de las pólizas de seguros expedidas por una Compañía de Seguros o entidad bancaria, legalmente establecida en Colombia, se aceptarán cualquiera de las otras clases de garantías especificadas en el Articulo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, acorde con el objeto del presente proceso.

Será obligación del futuro contratista mantener indemne la garantía de cumplimiento, frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las acciones del contratista.

El futuro contratista debe mantener la garantía de cumplimiento, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada Contrato y las circunstancias en que éste deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

Las garantías deberán ser constituidas de acuerdo a las relacionadas en la plataforma transaccional SECOP II.

II. ANALISIS DEL SECTOR[2]

1. Condiciones legales, financieras, comerciales, organizacionales, técnicas y de riesgo del sector

[2] La Agencia Nacional de Contratación efectuó unas recomendaciones para la elaboración de análisis del sector en la contratación por mínima cuantía, recomendaciones que se incluyen en el presente formato. Las recomendaciones son: "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.
Por ejemplo, no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía." (...) Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien o servicio, entonces el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector".

Así mismo, dependiendo del objeto del proceso de contratación la Entidad podrá desarrollar los aspectos que componen los aspectos generales del sector, análisis de la demanda y de la oferta, descritos en la Guía que expidió la Agencia Nacional de Contratación para el efecto.

1.1 Condiciones legales

1.1.1. Normativa aplicable a la Entidad

El Decreto 1010 del año 2000, establece la organización interna de la Registraduria Nacional del Estado Civil y se fijan las funciones de sus dependencias, se defina la naturaleza jurídica de sus Fondos adscritos y se dictan otras disposiciones.

1.1.2. Normativa aplicable al proceso de contratación

La normativa aplicable al presente proceso de contratación es la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021.

Indicación que la presente contratación se tramitará por la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con el Capitulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015. El valor del contrato se encuentra por debajo del 10% de la menor cuantía de la Entidad.

1.1.3. Normativa a la que se someterá el contrato

La normativa a la que se someterá el contrato a celebrar es el Estatuto General de contratación de la Administración Pública y Código Civil y Código de Comercio.

1.2 Condiciones financieras

Para efectuar este análisis se tuvieron en cuenta los principios de razonabilidad y proporcionalidad, el presupuesto oficial se determinó acudiendo a un estudio de mercado con cotizaciones de empresas que realizan este tipo de actividades, a las cuales se les solicitó la respectiva cotización, como fueron y **REDES UPS Y SEGURIDAD Y SEGURITY CENTER.**

1.3 Condiciones comerciales, organizacionales y técnicas

La oficina de contratación de la Delegación Departamental del Quindio, no cuenta con el personal idóneo para realizar este tipo mantenimiento por lo que se hace necesario contratar mediante procesos de Invitación Publica, el mantenimiento de las ups incluido el cambio de baterías, con empresas dedicadas a esta actividad que cuentan con trayectoria en el mercado, con la capacidad de atender las necesidades de la presente contratación y de solucionar de manera inmediata los imprevistos que se puedan generar durante la ejecución de contrato.

En cumplimiento del plan de compras y normal funcionamiento para la vigencia 2022, se realiza el presente estudio con el propósito de contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de dieciséis (16) UPS en la Delegación Departamental del Quindio incluido el cambio de baterías

Cantidad	Marca/Modelo
8	Ups MGE/1100 VA
4	Ups APC/1300 VA
2	Ups TITAN 3Kva
2	Ups CDP 3Kva

Los bienes objeto de la presente contratación están ubicados en la Carrera 14 No. 5N-89 de Armenia Quindio.

1.4 Análisis de riesgo

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 la Entidad ha incluido la estimación, tipificación y asignación de los riegos previsibles involucrados en el actual proceso de contratación. Así mismo, según el Decreto 1082 de 2015, se define el riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato, de igual manera establece que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Los riegos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato en su ejecución de acuerdo a las características del mismo están en el documento anexo:

CLAUDIO DE JESÚS PULIDO ESPINAL **CARLOS EDUARDO GALLEGO GONZALEZ**
Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en el Quindío

Elaboro: Ma Eugenia Jimenez H
Revision: Martha Liliana Villa O